



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 947 /
LITUECHE, 07 de Agosto 2019

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2019 en el AREA SALUD por redistribución de ingresos y gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°1611 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2019"
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión ordinaria N°97 de fecha 07 de agosto del 2019, Numero de acuerdo 113/2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios El D.F.L. N°. 1.263/75; El Decreto de Hacienda N°. 854, del 29 de septiembre de 2004; El Decreto N°. 1.186 que modifica el Clasificador Presupuestario. Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. Las normas sobre flexibilidad presupuestaria y demás normas sobre administración financiera de la Nación; Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12°; letra a) del art. 65°; y letra a) art. 82° de la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE**, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2019, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

ACTIVACIÓN CUENTA DE GASTO:			
215.22.04.013.000.000	EQUIPAMIENTOS MENORES		
SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS	DISMINUYE GASTOS
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	\$5000,000	
215.22.04.003.001.000	PRODUCTOS QUIMICOS PRESUPUESTARIO		\$5,000,000

3.- **APRUEBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2019, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM//LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (2)
- Archivo Finanzas Salud (1)



DEPARTAMENTO DE SALUD 2019